

*Tras esta sonrisa dulce
Hay otra sonrisa amarga
por las sales de otros mares
y espejismos de otras aguas."*

Eran los tristes días de la guerra, y el poema de Rosa Elvira Alvarez, era un cántico a la Patria, envuelta en la encrucijada bélica, por su posición geográfica, en el centro de los caminos del mundo:

*"De arañar tanto el recuerdo
las uñas llevo gastadas;
la soledad ha tenido
de desolación mis lágrimas."*

*Quisiera volver a verte
esmeralda de mi patria,
Panamá que yo recuerdo
pequeña y enamorada
de los crepúsculos rojos
—por dos mares señalada—
con el traje a la rodilla
y una cesta de guayabas
mostrando los dientes blancos
y la cintura delgada."*

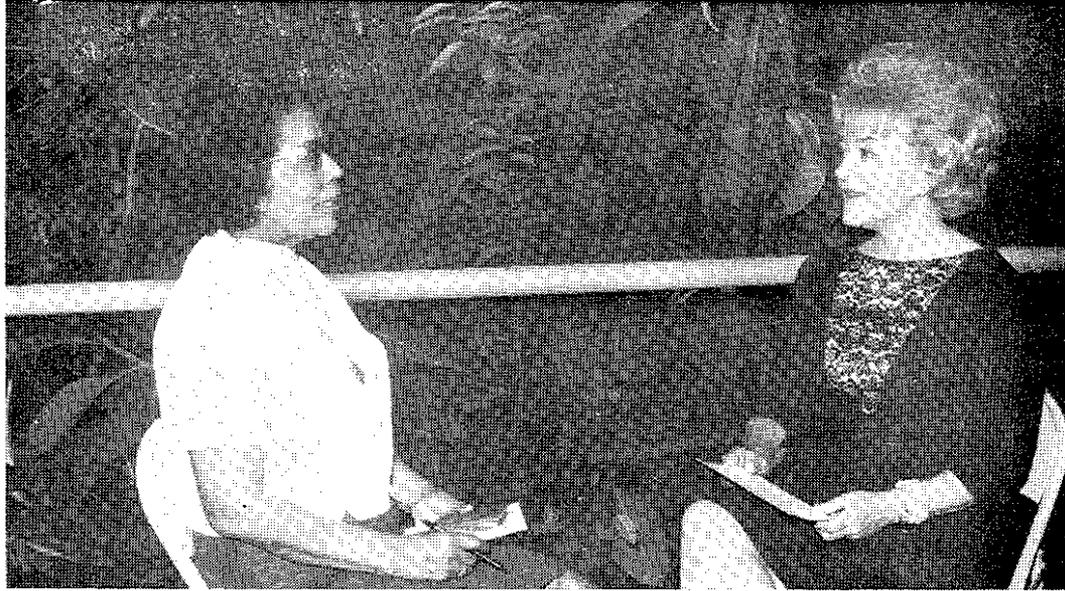
Mi mejor alumna subió al proscenio y recitó los versos con alma y corazón. Su porte airoso y su voz potente le dieron el prestigio requerido.

Todos vivimos por un instante el grito angustiado de su lira:

*"Urbe, cabellera al sol,
ciudad, música lejana
en mi niñez oreándote
con abanicos de palma."*

*Cuando yo te vuelva a ver
estaré ya tan cambiada.
(ya no volará la alondra
por que se rompió las alas)."*

Pero la "gaviota de pico rojo", no se rompió las alas. Ha vuelto al terruño, "en los lomos del recuerdo", y yo he tenido el privilegio de conocerla personalmente; charlar con ella y comentar el incidente de aquella noche gloriosa de las candilejas pueblerinas.



La periodista Eulogia de Arias conversa con la poetisa.

Y tampoco está cambiada. Su sensibilidad y su talento fluyen. Sus refinamientos de gran dama, cabrillean como hilos de oro en el magnetismo de su personalidad.

VEINTE AÑOS EN LA ARCADIA

En la mansión de la "inocencia y la felicidad", ha vivido la poetisa dos décadas de su vida. Escondida entre surtidores cristianos, que tejen y destejen su canto sublime, "veinte años como un día", han transcurrido manoseando los recuerdos de la patria lejana.

Allí, en "esa casa a veces encantada", han transcurrido como una floración de milagro, todos los momentos espirituales, que se advierten en su vendimia poética: *la nostalgia:*

*"Orquidea de la nostalgia
sigue prendida en mi pecho"*

*Flor del Espíritu Santo
marchítame los recuerdos...."*

El amor:

*"¡Que dulce eres amor! Hay tal encanto
desde tu pie ordenado a tu sombrero
que suelo compartir tu geometría".*

El patriotismo:

*"El brazo de la esperanza
acariciando dos mares,
sensual, moreno, velludo
de bejucos tropicales."*

*Un brazo jamás alzado
en actitud de amenaza,
que descansa muellemente.
nunca puño, nunca lanza."*

La muerte:

*... Horror de mis pies inmóviles
perfectos en sus sandalias
y mi pecho sin collares
y mi pupila apagada!*

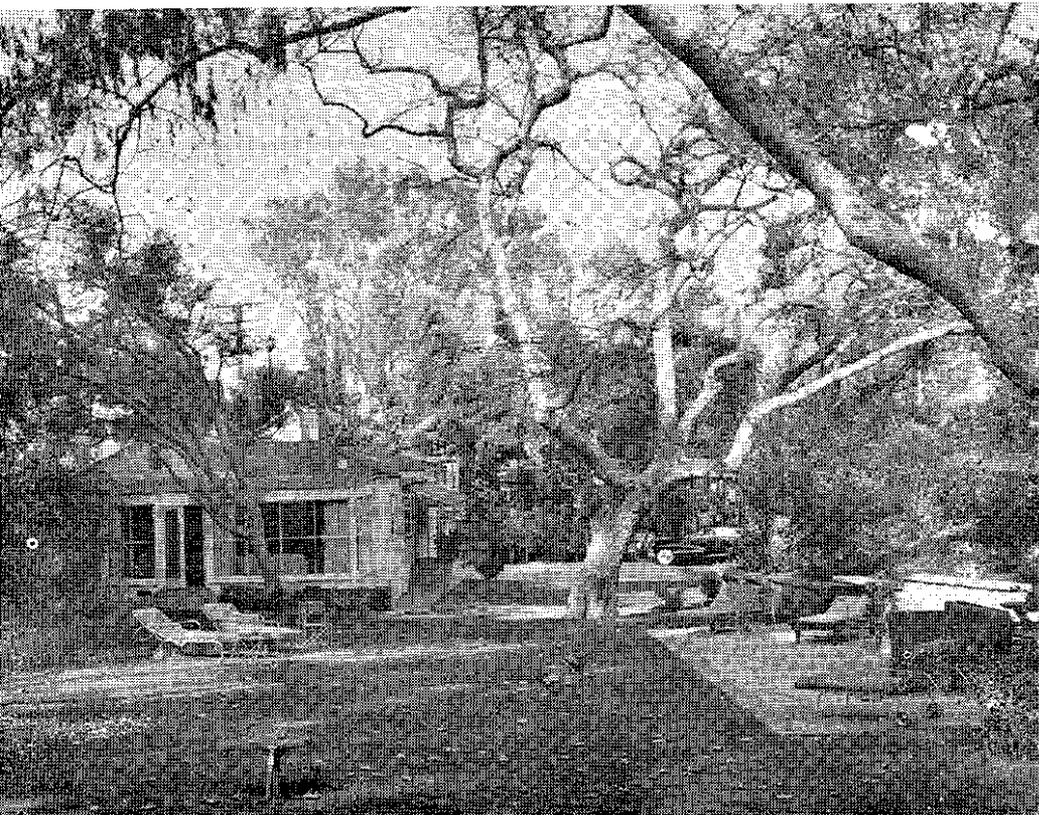
Sus versos de belleza incomparable, siguen la pauta del gran lirismo místico, a veces ardiente como los soles tropicales, otras pausada y serena con un misterioso fulgor que aprisiona y acaricia.

La riqueza metafórica es única en sus romances, quizás los mejor logrados en la poesía femenina istmeña; denuncian fácilmente a la mujer que piensa, a la mujer que siente, a la mujer que arrulla:

*¡Ah, mi Valle de la Luna
en ti nací y en ti muero!
Alzo mi copa extranjera
con un vago sentimiento,
¿cómo encontrar la de entonces
cuando era niña en tu suelo?*

(Siga a la Página 24)

*... "En esta casa a veces encantada
transcurrieron veinte años como un día. . ."*



La Venta de la Tienda



Apremiado por los acreedores, el viejo comerciante de la Plaza del medio, resolvió vender la tienda. Los tiempos eran malos y él era un hombre honrado. No había otro camino que dirigirse a casa de don Manuel, comerciante ricacho en ganado y uno de los principales acreedores.

—Estoy dispuesto a pagarle lo que le adeudo.... Le vendo la tienda, don Manuel.

El acreedor calculó... Tras una pausa, sorprendió al vendedor con la siguiente propuesta:

—Le compro la tienda, convenido, pero ha de ser con dos condiciones: La primera, que la venta se haga mañana mismo y, la segunda, que el precio sea a real la yarda..

—¿A real la yarda? ¿Todo lo que hay en la tienda, a real la yarda?....

Aquello resultaba una propuesta inusitada dentro de las transacciones comerciales en todo el contorno de la comarca. El vendedor, estupefacto, se recogió en un grave mutismo, con tremenda tensión de sus nervios.

Pero don Manuel prosiguió:

—He dicho a real la yarda, si es que se atreve....

Y el angustiado vendedor aceptó al fin.

La noticia —aun en lugares menos poblados estas noticias se conocen bien pronto— se extendió con rapidez por el vecindario. La gente se acercaba, curiosa, a presenciar aquella venta extraordinaria. Los dos comerciantes habían colocado sobre el mostrador las piezas de género; las desdoblaban, las medían e iban anotando en un cuaderno. Cuando terminaron de medir las zarzas, las sedas, pañolones, letines, botones, todo a real la yarda, tocó el turno a la cristalería. Botellas de mistela, de vino, de coñac, copas, vasos, eran puestas en fila y medidas a real la yarda. Los frascos de medicina, maravillosa curativa, frascos con quinina, antipirina, árnica, los perfumes de cananga, el aceite de oriza, latas con polvos de arroz, cosméticos, los paquetes de cohetes chinos, las latas de galletas, los quesos de Flandes, el azúcar en terrones, los sacos de café, la harina y muchas cosas más, que hacen la lista interminable.

Los espectadores miraban la escena llenos

de consternación y don Manuel no disimulaba un rictus triunfal bajo el negro moztacho.

Y así siguieron midiendo la tienda. Pero, cuando acabaron de medir los abarrotos, todavía quedaba por medir una sección en la que nadie había pensado. Era el hilo de coser la ropa, el cordel para atar paquetes, la sogá de manila, etc. Y fue precisamente aquí donde se cambiaron los papeles. Resultaron yardas y más yardas de un hilo muy delgado, cuyo precio era irrisorio. Tantas yardas que dos días enteros de trabajo no fueron suficientes para acabar de medir.

El negocio fue redondo para el viejo comerciante.

Con el dinero que tuvo que reconocer don Manuel, deducido el valor de la deuda, pudo el apurado vendedor salir de compromisos y abrir una tienda nueva y bien provista en la calle del frente.

En aquella época legendaria, el campesino "arrastraba" la manta ocurrián duelos con sable bajo los tamarindos ocuñeos y la docena de huevos costaba un real....

Llantas Bridgestone
Pinturas Sherwin Williams
Opex - Kem

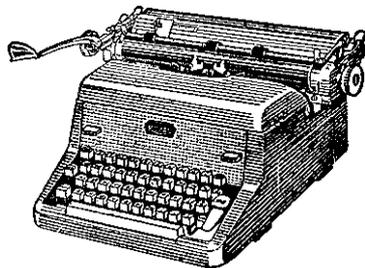
Distribuidores Exclusivos:

TAMBOR. S. A.

Calle José Fco. de la Ossa

Tels: 2-4611 y 5-1633

PANAMA



Máquina de Escribir ROYAL No. 1

SERVICIOS DE OFICINA
(The Office Service Co.)

Teléfonos 5-5490 — 5-5491
Ave. Perú 39-116

GRACE LINE

Ofrece a la semana
DOS salidas de
NEW YORK y una de
FILADELFIA y
BALTIMORE

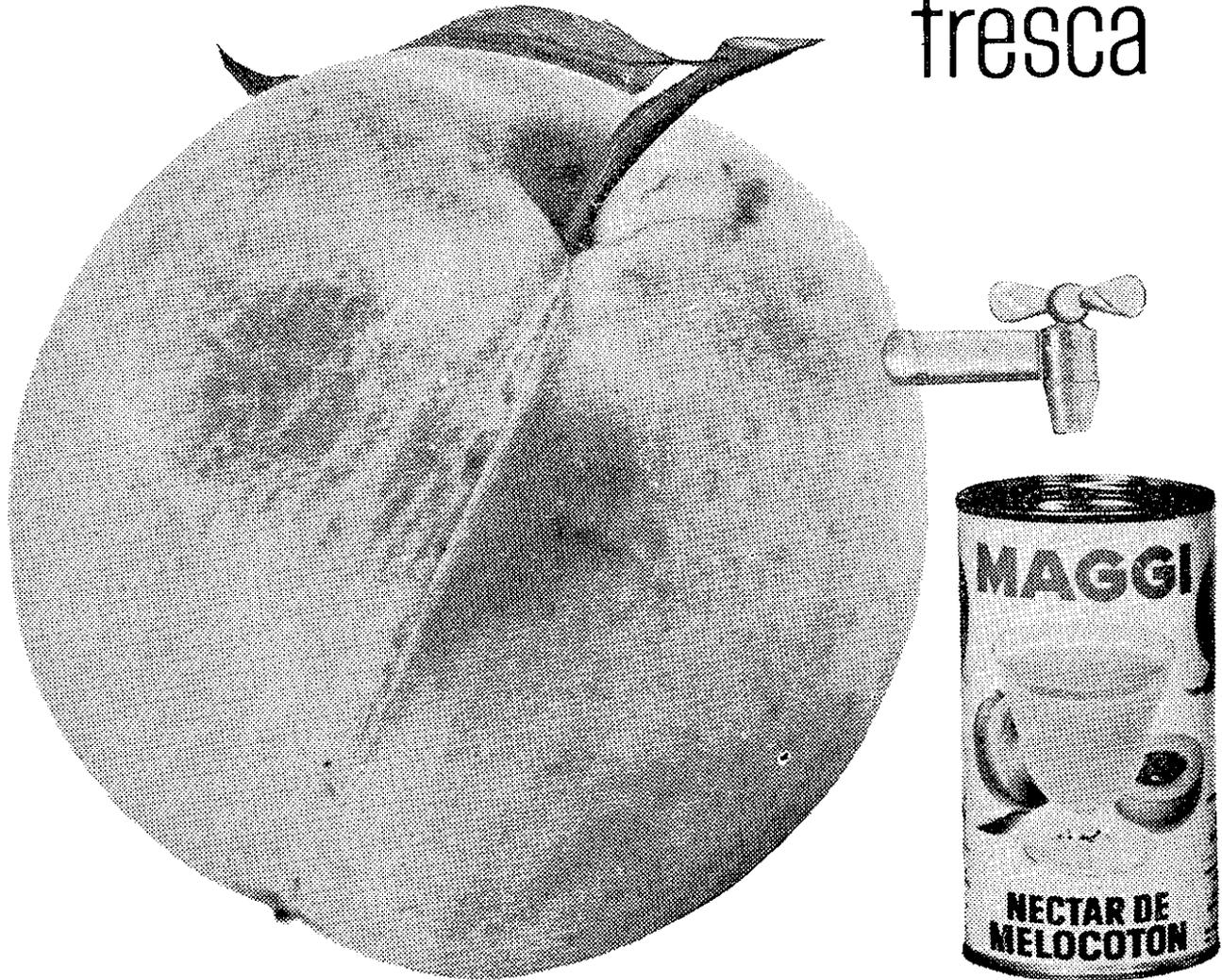
PANAMA AGENCIES CO.

Teléfonos
Panamá 3-0024
Balboa 2-2159

Teléfonos:
Colón 7-1744
Cristóbal 3-2135

PANAMA

todo el
delicioso
sabor de la fruta
fresca



Cuando se saborea un Néctar de fruta MAGGI es la fruta misma la que usted toma, con todo su refrescante y delicioso sabor a fruta fresca. MAGGI selecciona las mejores frutas en el momento más propicio de su madurez para convertirlas en riquísimos néctares.

refrescantes, nutritivos y sabrosos

NECTARES
MAGGI

CONVENCION DEL CANAL ISTMICO

TRADUCCION

Deseario los Estados Unidos de América y la República de Panamá asegurar la construcción de un canal para buques a través del Istmo de Panamá para comunicar los Océanos Atlántico y Pacífico: habiendo expedido el Congreso de los Estados Unidos de América una ley aprobada el 28 de junio de 1902 con tal fin, por la cual se autoriza al Presidente de los Estados Unidos para adquirir de la República de Colombia dentro de un plazo razonable el control del territorio necesario, y residiendo efectivamente la soberanía de ese territorio en la República de Panamá, las Altas Partes Contratantes han resuelto celebrar una Convención con tal objeto, y por consiguiente, han nombrado como sus Plenipotenciarios:

El Presidente de los Estados Unidos de América, a John Hay, Secretario de Estado, y

El Gobierno de la República de Panamá, a Philippe Bunau-Varilla Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Panamá, especialmente facultado para tal objeto por ese Gobierno, quienes después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y de haberlos hallado en buena y debida forma han convenido y concertado los siguientes artículos:

ARTICULO I

Los Estados Unidos garantizan y mantendrán la independencia de la República de Panamá.

ARTICULO II

La República de Panamá concede a los Estados Unidos, a perpetuidad el uso, ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por agua para la construcción, mantenimiento, saneamiento y protección del citado Canal, de diez millas de ancho

(siga a la página 23)

*Cuando de las dos partes
sean quienes fueren
sienten y conocen
el significado
de las palabras
armonía y respeto...
...entonces,
y sólo entonces,
se "puede firmar"
en cualquier lugar
y en cualquier momento;
...un contrato,
o un tratado
o un convenio...!*

Editorial publicado en
el No. 23 — 1965

Banco de Crédito Popular

La Entidad Bancaria que más Préstamos Personales
concede en el país

- Las Solicitudes son Tramitadas con Prontitud
- Los Requisitos Exigidos son Mínimos
- Los Clientes son Tratados con Respeto
- Cobra el Interés Más Bajo

Los más humildes trabajadores resuelven sus problemas
económicos con toda urgencia



Ramón H. Jurado
Gerente

"Donde el mérito
del proyecto es más
importante que la garantía".

Desarrollo Industrial, S. A.

OFICINAS:

Edificio Peña Prieta
Avenida Balboa y Calle 40

Apartado	Dirección	Teléfonos:
Postal:	Cablegráfica: DISA	5-3539
7201	Panamá, R. de P.	5-0582

Hotel LUX

CORTESIA – EFICIENCIA – HOSPITALIDAD

- TODAS LAS HABITACIONES CON TERRAZA Y AIRE ACONDICIONADO
- PRECIOS MODICOS
- COCINA INTERNACIONAL
- CAFETERIA
- TERRAZA AL AIRE LIBRE CON BELLO JARDIN

Teléfono	Calle 35 y Avenida Perú	Aptdo. Postal
5-1950	Panamá, R. de P.	4355

Privada en el seno paterno de la fuerza moral, de la vigilancia protectora, de la voluntad enérgica que la sustraiga de toda influencia nociva, la juventud avanza en un olvido absoluto de los sanos hábitos y respetuosos deberes que reclama la sociedad.

Por donde quiera que volvamos la mirada, encontraremos un marcado menosprecio por el buen decir y el buen parecer. El joven desconoce las más de las veces los deberes de caballerosidad que han sido siempre el distintivo de su sexo. Frente a la mujer, no es ya el amigo fino, galante, pródigo en delicadezas, sino el prototipo de la vulgaridad que luce un lenguaje impropio y adopta maneras bruscas.

Las prácticas de Urbanidad están enmohecidas por falta de uso y hasta el hábito de saludar y corresponder al saludo va desapareciendo. Las atenciones, las delicadezas recíprocas no se consideran indispensables y en este desgraciamiento de hábitos y costumbres, nos asombramos cuando del montón surge un espíritu que blasona de cortés y caballero.

Y la mujer moderna, ¿es por ventura mejor que el hombre? ¿se alarma, se ofende, por la grosería ostensible de su compañero?, ¿es lo suficientemente culta?, ¿sabe comportarse con el pudor, el comedimiento, la sensatez, que la hacen acreedora a la estimación de los demás?

No por desgracia, duele confesarlo; pero la mayoría de las jóvenes no se cuidan de estas cosas y parecen sentirse satisfechas del ambiente vulgar que las rodea.

Precisa reconocer que de todo este desastre moral que pongo al desnudo, al hogar le corresponde la mayor y más directa responsabilidad. Si hay descomposición social, el microbio infeccioso está en el hogar; si el miembro infectado se sana, el cuerpo recobrará la salud.

Esforcémonos pues, porque luzcan de nuevo los hogares fuertes y consistentes, amparados por la firme rectitud del padre y la dulce protección de la madre; hogares en donde los hijos respetan y acatan las disposiciones paternas; hogares dedicados a cultivar conciencias de una elevada moral que les señale en todo tiempo el derrotero de su conducta, manteniéndolas al margen de bajezas y claudicaciones.

Hogares que reduzcan a su mínima expresión los placeres frívolos y ensanchen el círculo de los sanos entretenimientos, oponiéndole así robustas vallas al desorden, al abandono, a la disipación, fuente principal del descontento y discordia en las familias.

Estas de las palabras más de entonces, cobran hoy vigencia, porque ahora, con más empeño que nunca, el Hogar Panameño debe poner manos a la obra para salvar de una bancarrota moral, total e irremediable, a la juventud inexperta y desprovista de discernimiento.

Con el fin de ir allanando el camino para la fundación de la Universidad, el Gobierno estableció mediante Decreto No. 8 de 1917, los primeros Cursos de nivel universitario en el Instituto Nacional. Estos eran en realidad cursos preparatorios y tenían el siguiente plan de estudios para el primer año: Cursos obligatorios: Español, seis horas; Matemáticas, cuatro horas; Historia, cuatro horas; Inglés y Francés, tres horas. Cursos electivos: Introducción al Derecho, seis horas; Química, seis horas.

(4)

Requisitos de ingreso eran poseer el diploma de Bachiller. En realidad los tiempos no eran propicios para la empresa; el plan mismo era utópico. El tiempo se encargó de probar esto. Además, este Curso preparatorio universitario en el Instituto Nacional resultó un fracaso. Por otra parte, la Guerra Mundial estaba ya en sus momentos álgidos y los Estados Unidos entraron en ella. El Dr. Dexter, el abanderado del grupo que luchaba por la Universidad Panamericana renunció el cargo de Rector del Instituto Nacional para enlistarse en la Cruz Roja Americana y marchar al frente europeo. La idea de establecer la Universidad Panamericana fue abandonada, pero la simiente quedaba sembrada en un terreno abonado y más tarde habría de germinar.

FUNDASE LA FACULTAD NACIONAL DE DERECHO Y LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

La necesidad de establecer algunos estudios superiores era aguda y no podía esperar hasta que se fundara la Universidad. Así pues, el Gobierno decidió fundar una Facultad Nacional de Derecho y Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, instituciones que fueron creadas mediante Decreto No. 7 de 25 de enero de 1918. El Secretario del Ramo justifica estas fundaciones en estos términos: "Estas creaciones obedecieron a la necesidad de ir abriendo carreras universitarias a nuestra juventud, de crear un cuerpo de personas aptas para las funciones judiciales y de acabar con el enjambre de rúbricas que infestan los tribunales de justicia y son el terror de los reos y la desesperación de jueces y autoridades". (5)

Para ingresar a estas instituciones se necesitaba poseer diploma de Bachiller o de Maestro, pero también podían entrar personas mayores de dieciocho años cuya capacidad fuera a juicio de la Escuela de Derecho, suficiente para llevar los estudios adelante. La Junta Administrativa quedó integrada por las siguientes personas, que eran lo más granado que el país tenía en el campo del Derecho: Presidente, Dr. Pablo Arosemena; Vicepresidente, Dr. Santiago de la Guardia; Secretario, Dr. Dámaso A. Cervera; Vocales, Dr. Horacio F. Alfaro, Dr. Harmodio Arias, Dr. José D. Moscote y Gil R. Ponce.

La Facultad Nacional de Derecho abrió sus puertas el 6 de mayo de 1918, en

(4) Historia del Instituto Nacional. 20 Años de Labor Educativa. Panamá. Imprenta Nacional. 1930. (Publicación del Instituto Nacional de Panamá). p. 65.

(5) Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presenta a la Asamblea Nacional de 1918. Panamá. Tipografía "El Istmo". 1918. p. XXIX.

el Instituto Nacional, con una matrícula de setenta y dos alumnos. Funcionó bajo la dirección administrativa del Rector del Instituto y bajo la dirección técnica de la Facultad cuyos miembros ya conocemos. Por Decreto No. 56 de 3 de mayo de 1918 fueron nombrados catedráticos las siguientes personas: Doctores, José D. Moscote, Harmodio Arias, Ricardo J. Alfaro y Julio J. Fábrega.

La Facultad de Derecho otorgó diplomas de Doctor Honoris Causa con bastante generosidad a personalidades de Panamá y de la Zona del Canal, con lo cual se muestra en desacuerdo el Secretario del Ramo. Por otra parte, la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas tuvo en sus principios una organización bastante clásica, que facilitaba mucho la adquisición de un diploma. Por ejemplo, después de dos años de estudios satisfactorios se obtenía el diploma de Licenciado en Derecho; con tres años de estudios el de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas; y al completar cuatro años de estudios, que era el máximo que la institución ofrecía, se recibía el diploma de Doctor en Leyes.

Dos campos más en el nivel de estudios superiores fueron abiertos en el Instituto Nacional en 1920: mediante Decreto No. 31 de ese año se fundó la Escuela de Farmacia. Para entrar en ella se requería el diploma de Bachiller o por lo menos cuatro años de estudios satisfactorios en el Liceo. Al cabo de dos años de estudios y un año de práctica en una farmacia se otorgaba el diploma de Bachiller en Farmacia. El plan de estudios era el siguiente: (6)

Primer año: Elementos de Farmacia, (preparación de farmacoceas y microscopía) materia médica (fisiología, bacteriología, drogas y antídotos, farmacología). Química: general, química experimental, incompatibilidades químicas, análisis cualitativo y química farmacéutica.

Segundo año: Farmacia: (farmacia inorgánica, preparación de recetas, farmacia en general, botánica). Materia Médica: farmacología, drogas y antídotos y toxicología). Química: química farmacéutica, análisis cuantitativo, análisis de la orina, química orgánica elemental, química farmacéutica.

También se estableció ese mismo año de 1920 y mediante Decreto No. 33 una Escuela de Agrimensura con un plan de estudios de tres años. A esta Escuela de Agrimensura sólo podían entrar los Bachilleres y los Maestros graduados. El plan de estudios era el siguiente:

Primer año: Topografía y trabajos prácticos, trigonometría, dibujo lineal y letreros, física aplicada a la agrimensura.

Segundo año: Topografía, trabajos prácticos, dibujo lineal y lavado de planos.

Tercer año: Trigonometría esférica y nociones de coordenadas, observaciones aplicadas a la geodesia, levantamiento de planos topográficos con indicación de coordenadas geográficas y elementos de cartografía.

(Continuará)

(6) Historia del Instituto Nacional. Op. cit. p. 69

que se extienden a una distancia de cinco millas a cada lado de la línea central de la ruta del Canal que se va a construir, comenzando dicha zona en el Mar Caribe a tres millas marítimas de la línea media de la bajamar y extendiéndose a través del Istmo de Panamá hacia el Océano Pacífico hasta una distancia de tres millas marítimas de la línea media de la bajamar, con la condición de que las ciudades de Panamá y Colón y las bahías adyacentes a dichas ciudades, que están comprendidas dentro de los límites de la zona arriba descrita, no quedan incluidas en esta concesión. La República de Panamá, concede, además, a perpetuidad, a los Estados Unidos, el uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras y aguas fuera de la zona arriba descrita que puedan ser necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado Canal, o de cualesquiera canales auxiliares u otras obras necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, saneamiento y protección de la citada empresa.

La República de Panamá concede, además, y de igual manera a los Estados Unidos, a perpetuidad, todas las islas que se hallen dentro de los límites de la zona arriba descrita, así como también, el grupo de pequeñas islas en la Bahía de Panamá, llamadas Perico, Naos, Culebra y Flamenco.

ARTICULO III

La República de Panamá concede a los Estados Unidos en la zona mencionada y descrita en el Artículo II de este Convenio y dentro de los límites de todas las tierras y aguas auxiliares mencionadas y descritas en el citado Artículo II, todos los derechos, poder y autoridad que los Estados Unidos poseerían y ejercitarían si ellos fueran soberanos del territorio dentro del cual están situadas dichas tierras y aguas, con entera exclusión del ejercicio de tales derechos soberanos, poder o autoridad por la República de Panamá.

ARTICULO V

Como derechos subsidiarios de las concesiones que anteceden, la República de Panamá concede a los Estados Unidos a perpetuidad, el derecho de usar los ríos, riachuelos, lagos y otras masas de agua dentro de sus límites para la navegación, suministro de agua o de fuerza motriz o para otros fines, hasta donde el uso de esos ríos, riachuelos, lagos y masas de agua pueda ser necesario y conveniente para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado Canal.

ARTICULO V

La República de Panamá concede a los Estados Unidos, a perpetuidad, el monopolio para la construcción, mantenimiento y funcionamiento de cualquier sistema de comunicación por medio de canal o de ferrocarril a través de su territorio, entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico.

ARTICULO VI

Las concesiones que aquí se expresan de ningún modo invalidarán los títulos o derechos de los ocupantes o dueños de tierras o propiedades particulares en la mencionada zona o en cualesquiera de las tierras y aguas concedidas a los Estados Unidos según las estipulaciones de cualquier Artículo de este Tratado, ni tampoco perjudicarán los derechos de tránsito por las vías públicas que atraviesen la mencionada zona a cualesquiera de dichas tierras o aguas, a menos que tales derechos de tránsito o derechos particulares estén en conflicto con los derechos aquí concedidos a los Estados Unidos, caso en el cual los derechos de los Estados Unidos prevalecerán. Todos los daños causados a los propietarios de tierras o de propiedades particulares de cualquier clase con motivo de las concesiones contenidas en este Tratado o con motivo de los trabajos que ejecuten los Estados Unidos, sus agentes o empleados, o con motivo de la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado Canal o de las obras de saneamiento y protección aquí estipuladas, serán avalua-

dos y ajustados por una Comisión Mixta nombrada por los Gobiernos de los Estados Unidos y de la República de Panamá, cuyas decisiones con respecto a esos daños serán definitivas y cuyos fallos por tales daños serán pagados únicamente por los Estados Unidos. No se impedirá, demorará o estorbará parte alguna del mencionado Canal o del Ferrocarril de Panamá o de cualquiera de las obras auxiliares relacionadas con uno y otro autorizadas por los términos de este Tratado mientras estén pendientes los procedimientos en averiguación de esos daños. Los avalúos de esas tierras y de las propiedades particulares y de los daños causados a éstas, tendrán por base el valor que tenían los bienes antes de la fecha de esta Convención.

ARTICULO VII

La República de Panamá concede a los Estados Unidos dentro de los límites de las ciudades de Panamá y Colón y sus bahías adyacentes y dentro del territorio adyacente a ellas, el derecho de adquirir por compra o en ejercicio del derecho de dominio empujante, las tierras, edificios, derechos de agua u otras propiedades que sean necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento y protección del Canal y para cualesquiera obras de saneamiento, tales como la recogida y desagüe de inmundicias y la distribución de agua en las citadas ciudades de Panamá y Colón y que a juicio de Estados Unidos pueden ser necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento y protección del mencionado Canal y Ferrocarril. Todos los trabajos de saneamiento, de recogida y desagüe, de inmundicias y de distribución de agua en las ciudades de Panamá y Colón serán ejecutados por cuenta de los Estados Unidos, sus agentes y representantes tendrán facultad para establecer y cobrar las contribuciones de agua y de albañales que sean suficientes para proveer el pago de los intereses y a la amortización del capital invertido en esas obras en un período de cincuenta años, y a la expiración de ese período de cincuenta años el sistema de albañales y el acueducto vendrán a ser de propiedad de las ciudades de Panamá y Colón respectivamente, y el uso el agua será libre para los habitantes de Panamá y Colón, salvo la contribución de agua que sea necesario establecer para el funcionamiento y mantenimiento del mencionado sistema de albañales y del acueducto. La República de Panamá conviene en que las ciudades de Panamá y Colón cumplirán, a perpetuidad, los reglamentos de carácter preventivo o curativo dictados por los Estados Unidos y en caso de que el Gobierno de Panamá no pudiese hacer efectivo o faltare a su obligación de hacer efectivo el cumplimiento de dichos reglamentos sanitarios de los Estados Unidos por las ciudades de Panamá y Colón, la República de Panamá concede a los Estados Unidos el derecho y autoridad de hacerlos efectivos.

El mismo derecho y autoridad se concede a los Estados Unidos para el mantenimiento del orden público en las ciudades de Panamá y Colón y en los territorios y bahías adyacentes, en caso de que la República de Panamá, a juicio de los Estados Unidos, no estuviere en capacidad de mantenerlo.

ARTICULO VIII

La República de Panamá concede a los Estados Unidos los derechos que hoy tiene y que más tarde pueda adquirir sobre los bienes de la Compañía Nueva del Canal de Panamá y de la Compañía del Ferrocarril de Panamá como resultado del traspaso de soberanía de la República de Colombia a la República de Panamá y autoriza a la Compañía Nueva del Canal de Panamá para vender y traspasar a los Estados Unidos sus derechos, privilegios, bienes y concesiones así como también el Ferrocarril de Panamá y todas las acciones o parte de las acciones de esa Compañía; pero las tierras públicas situadas fuera de la Zona descrita en el Artículo II de este Tratado y que están actualmente incluidas en las concesiones hechas a ambas empresas y que no sean necesarias para la construcción y funcionamiento del Canal volverán a poder de la República de Panamá, con excepción de cualesquiera bienes de que en la actualidad sean dueñas o poseedoras las mencionadas compañías dentro de Panamá o Colón o dentro de sus puertos o terminales.

(siga a la página 28)

Canta a la patria chica y añora sus
querencias:

"Por ti, mi calle Real
habitándome el recuerdo:
tu Rondón y tu Risacua,
—no tuve mejor espejo—
Y aquel San Pablo lejano. . ."

Y como un gemido de saloma en medio
de la montaña, exclama:

¡Ay, mi gallito del monte!
¡Ay, mi perico ligero!
y el glu, glu, de una quebrada
llorando por mi destierro!

La elevación de su gracia y la novedad
de su expresión, emanan como un trino
de su cascada Egeria, que se desliza a la
sombra de viejos sicomoros, vergel de las
abejas zumbonas, manantial de mieles y
aromas.

Gotas de luna salpican sus ilusiones,
y gudejas de plata bruñen la clámide
azul de sus sueños, el dulce sueño de la
esperanza, tan impalpable como el velo de
la Reina Mab. . .

"...La abeja con sus mieles transparentes
envenenó al anciano sicomoro
los perros del color de las arenas
grandes como leones van y vienen,
uno persigue loco por el suelo
con la sombra de la hoja desprendida
las de las mariposas desveladas,
el otro caza al vuelo las abejas
y ataca a algún galán desorientado...."

ENJUICIAMIENTO CRITICO DE SU OBRA

La obra literaria de Rosa Elvira Al-
varez, ha sido acogida y bien comentada
por figuras cimeras del intelecto hispa-
noamericano.

El Dr. Ismael García S., Miembro de
número de la Academia Panameña de la
Lengua y Catedrático de Español de la
Universidad de Panamá, ubica el manan-
tial de su poesía, en "la persistencia".
Su insistencia en recordar, el suelo a-
mado, el pueblecito lejano de allende los
mares, hacen el milagro de sus extrañas
y bellas imágenes de su verso: "las uñas
llevo gastadas" y de "arañar tanto el re-
cuerdo".

Arturo Torres Rioseco, Profesor de la
Universidad de California, dice: "No pue-
do definirte. Tu verso se me escapa, co-
mo arena, como el jugo de las naranjas,

como los reflejos. Me deja, sin embargo,
un inefable deleite de cosa fugaz, de son-
risa o ternura, de fragancia....".

Rodrigo Miró, nuestro acertado críti-
co literario, opina que está "particular-
mente dotada para el manejo del verso
octasílabo" y en donde el "erotismo y la
mística conviven en extraña hermandad".

Finalmente el escritor español, Profesor
Ramón Sender, escribió un enjuiciamiento
crítico de la obra literaria de esta poe-
tisa, que fue leído a manera de proemio, en
el homenaje ofrecido en su honor la noche
el 24 de agosto de 1965, en la ciudad de
Los Angeles.

Esta velada literaria, celebrada en a-
bierto cenáculo de personalidades del mun-
do intelectual, revistió todo el esplendor
apoteósico muy merecido tributado a la
ilustre compatriota, genuino valor de nues-
tras letras.

Transcribimos apenas un fragmento del
enjuicioso escrito que resume la calidad
de su obra, conocida fuera de las fron-
teras patrias:

"...Los sentimientos de los poemas de
Rosa Elvira en esa dimensión afectiva
son universales y nos conmueve haciendo
vibrar a veces cuerdas secretas que an-
tes no se habían estremecido con otras
formas de poesía ni con otras experien-
cias vitales. El alma de la poetisa está
integrada por esa alma universal de la
que los filósofos de la era platónica ha-
cían descender no sólo el bien y el mal
sino sobre todo la belleza. En Rosa El-
vira esa belleza es siempre poderosa y
secreta como un conjuro eficaz. Así de-
be ser la poesía. Y así es la suya.

En cuanto a la dimensión mística ¿qué
podríamos decir que no hayan dicho ya
todos los que han leído un poema de Ro-
sa Elvira? El misticismo es la escuela
de los enamorados de la belleza que aún
no tiene nombre. Y los enamorados del
amor. Toda la poesía mística se expre-
sa en términos eróticos desde San Juan
de la Cruz hasta nuestros días. Rosa
Elvira continúa la gran tradición aña-
diendo su acento personal que es como el
acerto de estos tiempos inseguros y fir-
mes, escépticos y exaltados, y para llevar
la antítesis a sus últimos extremos sa-
tánicos y angélicos.

Pero no hay que engañarse. En la poe-
sía de Rosa Elvira no hay nada satánico.
Su misticismo no arriesga los peligros

del malentendido. Amor por amor el úni-
co que no falla y que ofrece a la poetisa
una succulenta plenitud, es el amor abso-
luto a la absoluta belleza. . ."

LA POETISA DEL TALENTO Y LA NACIONALIDAD

Rosa Elvira Alvarez, Vicecónsul ad
honorem de Panamá ante la ciudad de
los Angeles, Secretaria, desde su funda-
ción del TEATRO DE CAMARA de Ho-
llywood, talentosa poetisa de inspirados
versos, también es fustigante escritora en
prosa, en defensa de la nacionalidad ist-
meña.

Con motivo de los sucesos del 9 de ene-
ro de 1964, escribió en LA OPINION de
los Angeles, California, un candente ar-
tículo que traducía el resentimiento muy
justo de los panameños hacia la gran na-
ción del Norte.

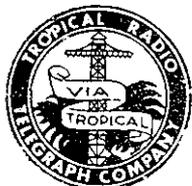
"...Esa actitud de los Estados Uni-
dos es incomprensible. Ante el escán-
dalo de la tragedia del Canal, prometió
teóricamente tratar el asunto con la al-
tura y el espíritu de justicia que se pue-
de esperar de una potencia de primer or-
den con una tradición liberal y democrá-
tica ante un país políticamente débil. Pe-
ro el problema del colonialismo persiste
y pasado el peligro aparente se le vuel-
ve la espalda y el mundo sigue su pe-
ligrosa marcha por los caminos de la
indiferencia política.

Que un país sea pequeño, no quiere
decir que no pueda representar la ver-
dad en su enorme grandeza. Esa ver-
dad es que los Estados Unidos ha sido
injusto con Panamá...."

Para terminar digamos que Rosa El-
vira Alvarez, manifiesta en sus versos,
la castidad de la tradición hispánica.
Su vigorosa inspiración, la riqueza de
sus imágenes y la claridad de las ideas,
dan a su lira, el toque de eterna he-
lleza.

Pareciera que fluye en sus venas, co-
mo un divino ancestro, la antigua vena
lírica del Siglo de Oro, unida al soplo
legendario de Escuelas más modernas,
el Romanticismo y el Modernismo, crean-
do el equilibrio permanente entre la abs-
tracción y la realidad.

La expresión estética y la plasticidad
de su estilo, anudan el simbolismo con el
legítimo sentido lírico y místico, abreva-
do abundantemente por Rosa Elvira Al-
varez en la parnasiana fuente Castalia.



TROPICAL RADIO TELEGRAPH CO.

SERVICIO INTERNACIONAL

RADIOTELEFONICO - RADIOTELEGRAFICO Y TELEX

Panamá	Tocumen	Cristóbal	Zona Libre	Colón
3-7474 — 3-7325	2-2468	3-1601	7-3300	7-0046



Esso Extra con Vitane de Acción Múltiple le proporciona NUEVA POTENCIA VIVA en tres formas:

1. Potencia de Encendido
2. Potencia de Alto Octanaje
3. Potencia Limpiadora



Esso Standard Oil S.A., Ltd.

***¡PONGA UN TIGRE
EN SU
TANQUE!***



Yo Soy Muchacha Guía

Yo soy miembro de la Asociación Nacional de Muchachas Guías de Panamá que está afiliada a la Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts.

Como la Asociación de Muchachas Guías de Panamá, hay otros 63 países que tienen asociaciones similares y todas pertenecemos a la Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts, con un total de cinco millones cuatrocientos treinta mil miembros (5.430.000). Para ser miembro de la Asociación Mundial es requisito indispensable que se trate de un país libre.

En el Hemisferio Occidental hay Asociaciones Guías-Scouts en todas las naciones excepto en Cuba en donde existió hasta 1960.

En enero del año pasado mi Asociación celebró su XII Asamblea General en David. En esta ciudad, en 1951, comenzó el Guidismo en la República. Conociendo las señoras Doctora Julieta A. de Burda y Phillis Noble algo del Guidismo en los Estados Unidos y en Guatemala, decidieron que a las niñas de Panamá se les diera la misma oportunidad de conocerlo. Después de muchas reuniones con sus amigos, de mucha correspondencia con la Asociación Mundial, de mucha lectura sobre los deberes de las voluntarias y de la visita de la Asistente Directora del Bureau Mundial, comenzó la formación de compañías de Muchachas Guías. En 1954 se efectuó en David la II Asamblea General.

¿Qué objetivos tiene el Guidismo? Primordialmente el de desarrollar el carácter de las niñas de manera que puedan vivir una vida útil y feliz. Las cualidades que tratamos de desarrollar son: confianza en sí mismas, disciplina, integridad, consideración a los demás, sentido de responsabilidad, patriotismo, amor al prójimo y sobre todo amor a Dios. Lord Baden-Powell fundador del guidismo dijo: "Aquellas naciones que cuenten con más carácter en sus ciudadanos, van a la cabeza. El carácter de una nación no es solamente aquel de algunos líderes sino el de la mayoría de sus ciudadanos. Una madre no puede dar lo que no posca. Por lo tanto las madres deben poseer carácter de alto calibre para que puedan inculcarlo a sus hijos".

El gran ensayista norteamericano Ralph Emerson, escribió: "La verdadera prueba de la civilización no está en el número de sus habitantes, ni en el tamaño de sus ciudades, ni en la abundancia de sus cosechas, sino en la calidad de hombres que el país produce". ¿Y cómo se consigue la calidad sino es comenzando con la adolescencia? Este es el período difícil para la mayoría, es un período de cambios, de la seguridad relativa y obediencia de la niñez al de adulto libre. Los problemas de los jóvenes nunca se resuelven por adultos solamente, ni por jóvenes solamente. La combinación correcta de los dos elementos trabajando en cooperación y entendimiento alcanzan buenos resultados.

Líderes cívicos y educadores en todas partes hacen planes para trabajar con gru-

pos juveniles en su acercamiento a los problemas. La Conferencia Internacional de Trabajo Social, una organización mundial permanentemente preocupada por conocer las necesidades de bienestar social de la gente, en su última Conferencia, puso énfasis en la planificación social en sus respectivos países. Demostrar las necesidades de un país en lo que concierne al bienestar debería ser considerado en la planificación gubernamental conjuntamente con los planes y necesidades en el desarrollo económico e industrial.

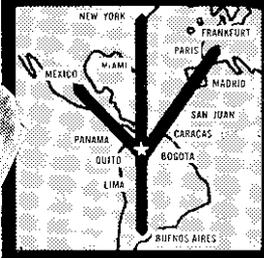
Las Guías Mayores de la Asociación de Muchachas Guías toman parte activa en las actividades de Servicio Social y por lo tanto este trabajo (gratuito y voluntario) debe ser tomado en cuenta en la planificación nacional y debe ser integrado en el programa de bienestar social ya que su servicio va en beneficio de la comunidad.

La historia nos dice que las civilizaciones más bien mueren de adentro que por conquistas de afuera. La fuerza militar no puede preservarnos por mucho tiempo si somos espiritualmente pobres y moralmente débiles. En el Guidismo, nuestro objeto es conducir a la niña al puesto importante que tiene en preservar nuestra libertad. El programa del Guidismo es flexible, se adapta a las necesidades de la ciudad y las del pueblo. Se aplica tanto para las niñas de comunidades de muchas actividades como para las que tienen pocas y es más, crea

(siga a la página 36)



llámenos
al
2-7040



Desde 1919



AVIANCA
La Línea Aérea Colombiana

Agentes generales de Air France en Panamá

Para los que saben y pueden...

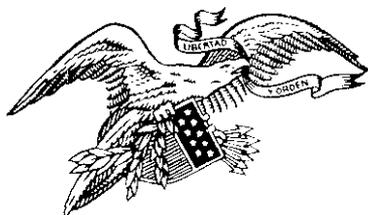
Su mejor tarjeta de presentación un MERCEDES BENZ... el automóvil de mayor prestigio Internacional. Con transmisión automática, servodirección (Power Steering) y aire acondicionado. MERCEDES BENZ, el automóvil que siempre será nuevo.

Permítanos avaluar su carro usado.



GUARDIA y Cía., S. A.

AVENIDA JUSTO AROSEMENA Y CALLE 29 • TELEFONO: 5-0898 - APDO. 48



Banco de Colombia

Al Servicio de Panamá

OFRECE A SU CLIENTELA

TODOS LOS SERVICIOS BANCARIOS

EN SUS OFICINAS:

AVE. CUBA y CALLE 34
TEL. 5-3623

HOTEL EL CONTINENTAL
TEL. 3-8561

CALLE 16 OESTE y AVE. CENTRAL
(EN CONSTRUCCION)

ARTICULO IX

Los Estados Unidos respecto a los puertos en ambas entradas del Canal y sus aguas y la República de Panamá respecto de las ciudades de Panamá y Colón convienen en que ellos serán libres en todo tiempo, de modo que en ellos no se impondrán ni cobrarán peajes aduaneros, derechos de tonelaje, anclaje, faros, muelleaje, pilotaje o cuarentena ni ninguna otra contribución o impuestos sobre las naves que usen el Canal o pasen por él o que pertenezcan a los Estados Unidos o sean empleadas por éstos, directa o indirectamente, en la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal principal u obras auxiliares, ni sobre la carga, oficiales, tripulación o pasajeros de dichas naves, con excepción de los peajes y cargas que puedan ser establecidos por los Estados Unidos por el uso del Canal u otras obras, y con excepción de los impuestos y contribuciones establecidos por la República de Panamá sobre las mercaderías introducidas para su uso y consumo en el resto de la República de Panamá, y sobre las naves que toquen en los puertos de Colón y Panamá sin pasar por el Canal.

El Gobierno de la República de Panamá tendrá derecho de establecer en esos puertos y en las ciudades de Panamá y Colón los edificios y resguardos que sean necesarios para la recaudación de impuestos sobre las importaciones destinadas a otras partes de Panamá y para prevenir el contrabando. Los Estados Unidos tendrán derecho a usar las ciudades y bahías de Panamá y Colón como lugares de anclaje, para hacer reparaciones, para cargar, descargar, depositar, o trasbordar cargamentos, ya sean en tránsito y sean destinados al servicio del Canal o de otras obras relacionadas con éste.

ARTICULO X

La República de Panamá conviene en que no se impongan contribuciones, ya sean nacionales, municipales, departamentales o de cualquiera otra clase sobre el Canal, los ferrocarriles y obras auxiliares, remolcadores y otras naves empleadas en el servicio del Canal, depósitos, talleres, oficinas, habitaciones para obreros, fábricas de todas clases, almacenes, muelles, maquinaria y otras obras, propiedades y efectos pertenecientes al Canal o al Ferrocarril y obras auxiliares, o a sus jefes y empleados, situados dentro de las ciudades de Panamá y Colón; y que no se impondrán contribuciones o impuestos de carácter personal de ninguna naturaleza a los jefes, empleados, obreros y otros individuos en el servicio del Canal, del Ferrocarril y obras auxiliares.

ARTICULO XI

Los Estados Unidos convienen en que los despachos oficiales del Gobierno de la República de Panamá serán transmitidos por las líneas telegráficas y telefónicas establecidas por el Canal y usadas para negocios públicos y privados a ratas no mayores que las que se cobren a los funcionarios en el servicio de los Estados Unidos.

ARTICULO XII

El Gobierno de la República de Panamá permitirá la inmigración y libre acceso a las tierras y talleres del Canal y a sus obras auxiliares a todos los empleados y obreros de cualquiera nacionalidad que estén contratados para trabajar en el Canal o que busquen empleo en él o que de cualquier manera estén relacionados con el mencionado Canal y sus obras auxiliares, con sus respectivas familias, y todas esas personas estarán exentas del servicio militar de la República de Panamá.

ARTICULO XIII

Los Estados Unidos podrán importar en todo tiempo a la mencionada Zona y tierras auxiliares, libres de derecho de aduana, impuestos, contribuciones u otros gravámenes, y sin ninguna restricción, buques, dragas, locomotoras, carros maquinaria, he-

rramientas, explosivos, materiales, abastos y otros artículos necesarios y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal y sus obras auxiliares, y todas las provisiones, medicinas, ropas, abastos y otros artículos necesarios y convenientes para los jefes, empleados, trabajadores y obreros al servicio y en el empleo de los Estados Unidos y para sus familias. Si tales artículos fueran enajenados para ser usados fuera de la zona y tierras auxiliares enajenadas a los Estados Unidos y dentro del territorio de la República de Panamá, quedarán sujetos a los mismos derechos de importación u otros impuestos que graven iguales artículos importados bajo las leyes de la República de Panamá.

ARTICULO XIV

Como precio o compensación de los derechos, poderes y privilegios otorgados por este Convenio por la República de Panamá a los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos conviene en pagar a la República de Panamá la suma de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) en moneda de oro de los Estados Unidos al efectuarse el canje de las ratificaciones de este Convenio y también una anualidad, durante la vida de este Convenio, de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00) en la misma moneda de oro, comenzando nueve años después de la fecha arriba expresada.

Las estipulaciones de este Artículo serán en adición a todos los demás beneficios que obtiene la República de Panamá de acuerdo con esta Convención. Pero ninguna demora o diferencia de opinión con motivo de este artículo o de cualquiera otra estipulación de este Tratado afectará o interrumpirá la completa ejecución y efecto de esta Convención en las demás partes.

ARTICULO XV

La Comisión Mixta a que se refiere el Artículo VI será constituida de la manera siguiente:

El Presidente de los Estados Unidos nombrará dos personas y el Presidente de la República de Panamá nombrará dos personas, quienes procederán a dictar su fallo; pero en caso de discordia de la Comisión (con motivo de estar igualmente dividida en sus conclusiones) se nombrará un Dirimente por los dos Gobiernos, quien dictará el fallo. En caso de muerte, ausencia o incapacidad de un miembro de la Comisión o del Dirimente, en caso de omisión, excusa o cesación en el desempeño de sus funciones, su puesto será llenado mediante el nombramiento de otra persona del modo antes indicado. Los fallos dictados por la mayoría de la Comisión o por el Dirimente serán definitivos.

ARTICULO XVI

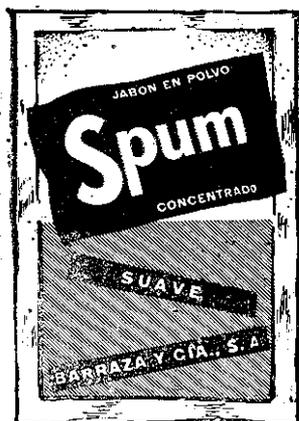
Los dos Gobiernos tomarán las medidas necesarias, mediante arreglos futuros, para la persecución, captura, prisión, detención y entrega a las autoridades de la República de Panamá, dentro de la mencionada Zona y tierras auxiliares de las personas acusadas de haber cometido crímenes, delitos o faltas fuera de la citada Zona y para la persecución, captura, prisión, detención y entrega a las autoridades de los Estados Unidos, fuera de la mencionada Zona, de las personas acusadas de haber cometido crímenes, delitos y faltas dentro de dicha Zona y tierras auxiliares.

ARTICULO XVII

La República de Panamá concede a los Estados Unidos el uso de todos los puertos de la República abiertos al comercio, como lugares de refugio para cualesquiera naves empleadas en la empresa del Canal, y para todas las naves que pasen o intenten pasar por el Canal, que hallándose en peligro se vean forzadas a arribar a dichos puertos. Tales naves estarán exentas de los impuestos de anclaje y tonelaje por parte de la República de Panamá.

(siga a la página 34)

PRODUCTOS ANAMEÑOS DE CALIDAD GARANTIZADA



El jabón en polvo, concentrado, mucho más económico.

Jabón Americano, el jabón de calidad.



El jabón popular, bueno y barato.



El maravilloso jabón líquido que limpia de verdad.

BARRAZA Y CIA.
Telex. 4-1718 — 4-1151

PANORAMA DE NUESTRA ...

Coro: *Se seca*

Solis-

ta: *Por acá*

Coro: *Se moja*

Solis-

ta: *Por ahí se va secando*

Coro: *Por allá se va mojando*

Solo: *Gavilán*

Coro: *Caballero*

Solis-

ta: *Que no vayas a Taboga*

Coro: *Porque vienen las olas*

Solis-

ta: *Y se te moja la cola... por ahí*

Coro: *se seca*

Solis-

ta: *Por acá*

Coro: *Se moja....*

LA DÉCIMA

La *décima* es la forma más común de expresión del estro popular en América, y en Panamá podemos decir que es la forma exclusiva en la cual el hombre del campo y de los suburbios iletrados dicen su cuita o su saber. Bueno es advertir que la forma específica de *décima* cultivada por nuestros bardos populares es la *espinela* y que sus textos forman la médula del canto llamado de la *mejorana*. No hemos encontrado hasta hoy en el acervo literario popular el romance, el villancico u otros tipos de canciones, excepto la copla, que ya diji-

mos, constituye la expresión poética femenina y se manifiesta exclusivamente en las tonadas de tamborito. La *décima espinela* es lo que podríamos llamar la expresión poética masculina, por ser ella, con rarísimas excepciones (quizá no nativas), obra o factura de varones. Los temas y las incidencias líricas, épicas y pasionales de la *décima panameña*, son propias de la extroversión varonil.

La *espinela*, como ya se sabe, es una estrofa compuesta de diez versos octosilábicos, los cuales riman consonantemente así: el primero con el cuarto y quinto; el sexto y séptimo con el décimo; y en forma pareada e independiente riman el segundo con el tercero y el octavo con el noveno. La composición que se cultiva entre nosotros, en su forma más común, es la que consta de cuatro estrofas, cada una de las cuales glosa el verso de una redondilla que sirve como encabezamiento y da el tema. Pero también es bastante favorecida la estructura llamada "línea", que es una serie tan larga como se desee, de estrofas, todas las cuales terminan con un verso dado o "estribillo". Este indica la consonancia y en cierto modo el tema de que se trata. Por último, aunque raramente, aparecen a veces estrofas agrupadas, no sujetas a una consonancia y a un refrán, lo que podría llamarse *décimas sueltas*.

La *décima* es un trasplante cultural de España. Su forma, su difusión en América, la temática y la existencia de mues-

tras en todo nuestro continente, de estrofas originadas en el siglo de oro de la literatura española, son una buena prueba que ella es una herencia peninsular. Elocuentes son para demostrarlo estudios como los del argentino Juan Alfonso Carrizo y el mejicano Vicente T. Mendoza (q.e.p.d. ambos). Y es atractivamente notable el hecho que mientras en España la *décima* cayó en desuso apenas pasado el gran siglo de oro, en nuestra América ha seguido siendo cultivada, no sólo por el numen popular sino aun por muchos poetas cultos. Como nota ilustrativa ofrecemos aquí la primera estrofa que aparece en el primer opúsculo en que don Vicente Martínez Espinel lanzó el modelo de la rima que más tarde debió llevar su nombre, y que según algunos exegetas (Rodríguez Marín, entre los más autorizados), no fue en verdad invención del músico poeta Espinel. El opúsculo se tituló "Diversas Rimas de Vicente Espinel" y fue publicado en 1591. He aquí la estrofa:

*No hay bien que del mal me guarde
temeroso y encogido
de sin razón ofendido
y de ofendido cobarde.
Y aunque mi queixa ya es tarde
y razón me la defiende
mas en mi daño se enciende,
que voy contra quien me agravia
como el perro que con rabia
a su propio dueño ofende.*

(siga a la página 40)

Con la publicación de su primera obra histórica, comienza la Doctora Concha Peña a ser conocida en el mundo de las letras y especialmente en el de la Historia, a cuyo estudio le consagraba la mayor parte de su tiempo. Fruto de esos primeros años de actividad literaria son sus trabajos titulados A SUS PIES; LA ESPADA VENCEDORA; JOSE MARTI, periodista; BOLIVAR TRIUNFADOR; AYACUCHO; POETAS DE HAITI; EL BAILE ANDALUZ; ACUARELAS DE JUAN PADERN; ESTAMPAS DE LA CALLE y EL SEÑOR CRUCIFICADO DE ESQUIPULAS, en los cuales puede apreciarse la variedad de los temas tratados, así como su prodigiosa imaginación y capacidad de trabajo.

Tales obras fueron un pasaporte para que en 1951, el Gobierno la llamara a ocupar la Subdirección de la Biblioteca Nacional, cargo que desempeñó con el mayor acierto y eficiencia, bajo las distintas Direcciones de los Profesores Bonifacio Pereira, Galileo Patiño y Ana María Jaén. Allí encontró el venero de donde debía extraer el material para sus aficiones históricas. Su permanencia en la Biblioteca le permitió ir sacudiendo poco a poco el polvo de los años que cubría el pasado de tantos compatriotas ilustres y meritorios, cuyas vidas fue sacando a la luz, con tanta dedicación, cariño y admiración, como si por sus venas, corriera la misma sangre de ellos. Desde entonces cobró vida la Biblioteca Nacional, hasta hacernos comprender que no era sólo una colección de libros, sino un alcázar que atesoraba valores del espíritu, que hubiesen continuado ocultos, si no hubiese venido a rescatarlos del olvido, la labor paciente y abnegada de la doctora Concha Peña.

Por eso me complazco en admirarla y en recordarla, porque a pesar de no haber nacido bajo nuestro cielo americano, a pesar de los cortos 22 años que convivió con nosotros, se adaptó rápidamente a nuestras costumbres, a nuestro ambiente, e hizo suyos nuestros dolores y nuestras alegrías; por eso el pueblo la amó y le prodigó su cariño durante su vida y a la hora de la muerte; por todo ello, y porque le legó a su patria adoptiva una vida ejemplar, llena de inspiración y sacrificio, un nombre que la enorgullece y una posición cimera en el campo de la historia y de las letras nacionales, merece este homenaje, como una parca retribución a la gran labor en que se la vio empeñada, no sólo derramando caridad y sabias enseñanzas, sino divulgando la vida ilustre de nuestros literatos, héroes, filósofos, políticos, célebres gobernantes, destacados artistas, nobles pensadores, en fin, toda una pléyade de nuestros brillantes antepasados.

De su encomiable labor mientras estuvo vinculada a la Biblioteca Nacional, nos quedan sus trabajos titulados "El Lirismo del Dr. Belisario Porras", "Centenario y Nacimiento de Rodolfo Aguilera", "En los 130 años del nacimiento de Manuel Jaén", "En el Centenario del nacimiento de Víctor Dubarry", "Estampa de un héroe", "Ante el monumento de la poetisa Amelia Denis de Icaza", "Manuel Espinosa Batista", "Carlos Mendoza", "Guillermo Andreve" y algunos otros más que se encuentran dispersos en revistas y periódicos.

Entre sus obras de mayor aliento, merecen citarse la mencionada con el nombre de "La Libertadora del Libertador", las biografías del poeta Gaspar Octavio Hernández, la del General Tomás Herrera, los apuntes sobre el Gobierno del Coronel José Antonio Remón Cantera, y las Estampas de Santa Ana, publicada por la Junta Civil de Santa Ana en 1957, con motivo del segundo centenario de la Iglesia de este nombre. De este libro

dijo ella en la portada interior "que no era una obra fundamental definitiva, sino la expresión de amor y reverencia al pueblo santanero, a quien rindo culto, por ser el que forjó las páginas más bellas de la Historia de Panamá. Quizá algún día pueda rehacer la verdadera y laboriosa gesta del antiguo arrabal."

¡Qué grato resulta al sentimiento patrio, este reconocimiento tan honroso que hace la ilustre escritora del sentimiento proce-ro del pueblo de nuestro popular Barrio de Santa Ana! ¡y qué doloroso es pensar que la implacable muerte, no le hubiera permitido realizar tan sinceros como generosos deseos!

Su inagotable actividad literaria no se limitó a los folletos y libros que he citado. También se beneficiaron con sus colaboraciones la revistas Cruz Roja Nacional, de la cual fue Redactora Jefe. La Lotería, Epocas, Acercamiento y Elite, así como los diarios de esta Capital, La Estrella de Panamá y El Panamá-América.

Desde principios del año de 1959, una tenaz afección cardíaca, comenzó a minar el organismo, antes tan fuerte y vigoroso de esta mujer que había desafiado tantos infortunios, que se había forjado una posición a golpes de inteligencia y de consagración al trabajo. Ni el cariño, ni los ruegos de sus amigos y familiares, ni los recursos de la ciencia médica, pudieron prolongar esta vida que había hecho tanto bien y que dejaba un vacío difícil de llenar.

Y en la mañana del 16 de octubre de 1960, se despidió para siempre de nosotros, después de recibir con santa unción, los auxilios religiosos. Su sepelio fue la demostración más sincera y sentida del dolor del pueblo panameño. Sus familiares, sus amigos, sus compañeros de trabajo, la acompañaron hasta su última morada. La señorita Ana María Jaén, Directora de la Biblioteca Nacional le dió la despedida eterna en una sentida oración que interpretaba el dolor del pueblo panameño, y en la que puso de manifiesto, sus grandes cualidades morales, sus facultades intelectuales y sus eximias virtudes ciudadanas como esposa, como madre y como amiga sincera y leal en todos los instantes de su vida, meritoria y brillante como pocas.

La Revista Lotería, en el No. 60 del mes de noviembre de 1960 publicó el retrato de la Doctora Concha Peña, e hizo la siguiente reseña de su muerte:

"Después del mediodía del domingo 16 de octubre de 1960, la mayoría de los habitantes de esta urbe capitalina, en lugar de saludarse con el panameñísimo "quiubo", se daban la mala nueva: murió la doctora Concha Peña. A su vez, un hondo estremecimiento de dolor sacudió al populoso Barrio de Santa Ana, donde ella era tan estimada y tan respetada, a causa de sus largos años de convivir en él, donde predicó y enseñó a los pobres a comer el pan de la instrucción y en donde repartió, a manos llenas, entre los menesterosos, el sustento que tanto anhelaban. . . . Y allá en el Camposanto, el poeta Ernesto Davis, hizo el panegírico de su compañera en la Junta Cívica de Santa Ana; don Mateo Florencio Araúz, ese viejo liberal incorruptible, ensalzó lo que significó el vocablo amistad en la vida de la ilustre desaparecida; y la señorita Ana María Jaén, Directora de la Biblioteca Nacional, ensalzó con ricas palabras llenas de ternura, de verdad y de compañerismo, lo que fue el dinamismo y la consagración de Concha Peña, como Subdirectora de esa institución."

*Para toda clase
de trabajo
en metales*

Hojalatería Panamá, S. A.

TELEFONO

3-7234

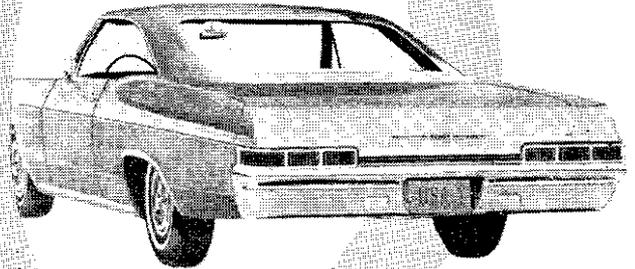
APARTADO POSTAL

Panamá, R. de P.

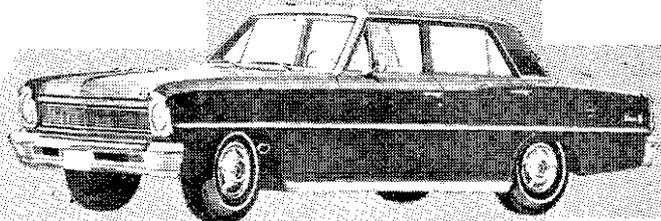
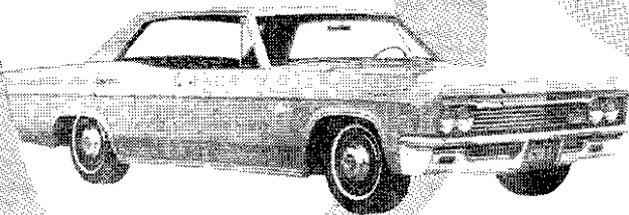
8456

CHEVROLET

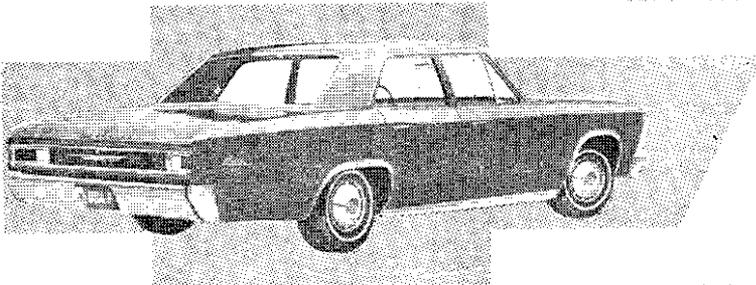
Impala



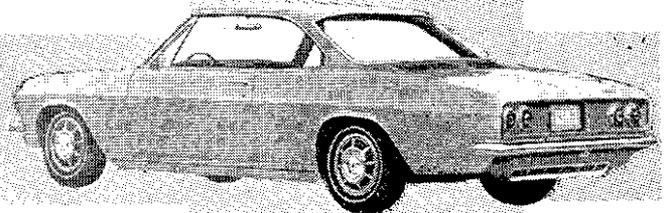
Caprice



CHEVY II



Chevelle



CORVAIR

VEALOS HOY!

SMOOT Y PAREDES

**PANAMA
COLON**

Julio Spiegel-Santiago

Max D. Ulloa-Chitré

Motores del Barú-David

CON MOTIVO DEL PRIMER SEMINARIO DE HISTORIA DE PANAMA



La gráfica recoge un momento del día de la inauguración. Vemos al Profesor Rodrigo Miró, pronunciando su discurso; al Profesor Humberto Brugiatti; Profesora Francia Peña, representante del Ministerio de Educación; Dr. Julio Pinilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Profesor Juan A. Susto, Presidente de la Academia Panameña de Historia; Profesor Carlos M. Gasteazoro, Director del Primer Seminario de Historia de Panamá; Profesora María J. de Meléndez, miembro del Comité Organizador del Seminario.

Durante los pasados días de enero, nuestro máximo centro de estudios fue escenario de un acto de muy especial condición. Nos referimos, concretamente, al Primer Seminario de Historia Patria que se realiza en nuestro país.

Durante los días transcurridos del 24 al 27 de enero pasado, se realizó el Primer Seminario de Historia de Panamá convocado simultáneamente por el Ministerio de Educación y la Universidad de Panamá. Con anterioridad al mismo, se integró una comisión organizadora cuya responsabilidad estuvo a cargo del Dr. Carlos M. Gasteazoro, catedrático de nuestra Universidad en los cursos de Historia de Panamá. El Ministerio de Educación estuvo representado por la Profesora Francia Peña, otros profesores que quedaron vinculados al mismo fueron, el Dr. Ricaurte Soler, Prof. María J. de Meléndez, Modesto De León, Osman L. Ferguson, Humberto Brugiatti y Carlos A. De Diego O.

En un principio, el comité organizador nombró diversas pre-comisiones que tuvieron por propósito estudiar la situación actual de la enseñanza de la Historia de Panamá en las escuelas primarias, secundarias y en la Universidad; la relación de la Historia de Panamá con otras ciencias sociales que se explican en la escuela secundaria. Se consideraron también los programas actuales de cursos como el de Historia de América que se proponía incluir en el 2o. Ciclo de secundaria, los actuales de Historia de Panamá dictados en 1er. año y 5o. de secundaria y otros temas de importante interés.

Los informes presentados por estas pre-comisiones sirvieron de instrumento de trabajo a las Comisiones que se integraron inmediatamente después de inaugurado el Seminario por parte del Prof. Manuel O. Sissett, Ministro Encargado de Educación, el lunes 24 de enero. Actividades importantes que fueron complemento del Seminario son las tres conferencias que en horas de la mañana pronunciaron los profesores Rodrigo Miró, Carlos A. De Diego O. y Carlos M. Gasteazoro respectivamente sobre importantes temas relativos a nuestra Historia Patria.

Así mismo, en horas de la tarde, durante tres días, se efectuaron Tribunas Libres sobre importantes temas de nuestra historia, destacándose las intervenciones básicas del Prof. Moisés Chong Ruiz, el Dr. Jorge Illueca y la Dra. Reina Torres de Araúz.

Durante el jueves 27 de enero, por más de cuatro horas, se celebró la Sesión Plenaria donde se leyeron, discutieron y aprobaron los distintos informes presentados por las comisiones de trabajo después de tres días de ardua labor. Al finalizar esta im-

portantísima Sesión, el Dr. Gasteazoro, en nombre del Rector de la Universidad, Dr. Bernardo Lombardo, clausuró formalmente este Primer Seminario de Historia de Panamá.

Entre los distintos invitados de honor que participaron en el Seminario, se recuerda aquí al Bach. Juan A. Susto, Presidente de la Academia Panameña de Historia, quien en la sesión inaugural expresó votos de simpatía por la realización del mismo.

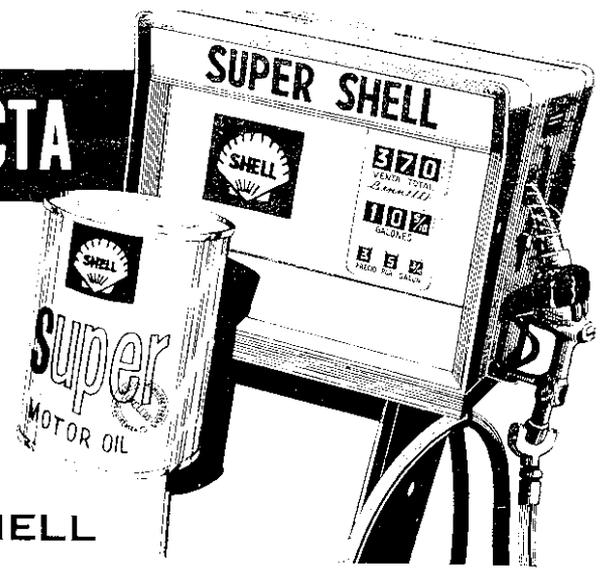
Actualmente se trabaja en la consideración de los informes de trabajo y sus respectivas recomendaciones. La comisión organizadora se propone concluir, cuanto antes, la Memoria del Seminario que recogerá todos los más importantes pronunciamientos, y tomar las medidas que conduzcan a la realización concreta de las valiosas recomendaciones allí formuladas.

Gradualmente se irán conociendo los resultados concretos de este Primer Seminario de Historia de Panamá y se confía en que otros del mismo tipo le seguirán, incrementando así, el conocimiento de nuestro ayer entre todos los panameños.

LA PAREJA PERFECTA



Shell Super
y Super Shell
mantienen en óptimas
condiciones su auto.



SOLO SHELL SUPERA A SHELL

Goce de la vida con

Carta Vieja

El ron lleno de vida. . .
El ron de Panamá



Almacén OLMAR'S

Teléfono 5-4364

Avenida Cuba 40-35

AFILIADO A
CUENTAS COMERCIALES